



¿Cuáles son los requisitos previos para poder presentar una autoliquidación?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección <https://portaltributario.jccm.es/>

Antes de presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en:

<https://plataformapagos.jccm.es/plataformapagos/views/inicio.jsp> Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

Medios y lugares de pago

1-Pagos a través de la plataforma de pago y presentación:

Con carácter general, se recomienda que el pago de una autoliquidación con resultado a ingresar que se vaya a presentar en el Registro Electrónico tributario se realice a través de la plataforma de pago y presentación telemática:

1.1.-Mediante adeudo en una cuenta abierta en alguna de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adheridas al sistema único de pago electrónico. Ver la Lista de Entidades Colaboradoras en la Recaudación adheridas al pago electrónico

1.2.-Mediante tarjeta o bizum, siempre que esté admitido por la entidad prestadora del servicio. Esta vía se limita al pago, cuyo importe del documento a ingresar no supere la cantidad de 3.000 euros.

2-Pagos realizados fuera de la plataforma de pago y presentación:

La presentación telemática de autoliquidaciones con resultado a ingresar se puede realizar, pagando la autoliquidación fuera de la plataforma de pago y presentación por los siguientes medios:

2.1-En efectivo en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las que no es preciso tener cuenta abierta. [Ver la Lista de Entidades Colaboradoras en la Recaudación](#)

2.2-Asimismo, puede efectuar el pago a través de otros medios y en otros lugares, con los requisitos y condiciones establecidos para cada uno de ellos. Puede consultar la dirección <https://portaltributario.jccm.es/realizacion-de-pagos> para obtener más información sobre éstos.

¿Cómo puedo pagar una autoliquidación fuera de la Plataforma de Pago y presentación?

Para realizar el pago de una autoliquidación fuera de la Plataforma de Pago y Presentación telemática, en primer lugar, necesitará obtener una copia impresa de la misma.

1.- Obtención del modelo de Autoliquidación

Para obtener un modelo de autoliquidación, puede confeccionarlo a través de los programas de ayuda disponibles en el Portal Tributario, o bien recuperar una autoliquidación que haya confeccionado previamente, si cuenta con una serie de datos de la misma, como se indica en el apartado 1.2.

1.1-Confeccionar un modelo de Autoliquidación:

Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo correspondiente al que podrá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione el modelo y pulse en [Cumplimentación del modelo](#)

The screenshot shows the 'Modelo 600' online form. At the top, it identifies the tax as 'IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS' and the model as 'MODELO 600'. A note states: 'Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón Validar para comprobar los datos tecleados.' Below this are buttons for 'Validar', 'Limpiar', and 'Salir', along with an 'ayuda' link. The form is divided into sections: 'Datos del Documento' with fields for 'Oficina Liquidadora' (dropdown), 'Código territorial', 'Fecha Devengo' (dd/mm/yyyy), and 'Concepto'; and 'Sujeto Pasivo (A)' with fields for 'NIF', 'Apellidos y nombre o razón social', 'Siglas', 'Nombre Vía Pública', 'Número', 'Bloque', 'Escalera', 'Planta', 'Puerta', 'Telf', 'Fax', and 'Municipio'. A 'Validar' button is visible at the bottom right of the form area.

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**.

The screenshot shows the 'Modelo 600' online form after successful validation. A message states: 'DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 75,00 euros. Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón Pagar/presentar. Para ello se le solicitará su certificado digital. Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón Imprimir y se generará el modelo en PDF para su impresión. Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.' Below the message are buttons for 'Imprimir', 'Pagar/Presentar', and 'Modificar', along with an 'ayuda' link. The form fields are populated: 'Oficina Liquidadora' is 'TOLEDO', 'Código territorial' is 'EH4501', 'Fecha Devengo' is '05/10/2022', and 'Concepto' is 'DN50 - CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SIMULTÁNEA A PRÉSTAMO SUJETO A I.V.A.' with 'DN50' as the associated code.

Para continuar con la impresión del modelo, deberá pulsar “Imprimir”.

1.2-Recuperar una autoliquidación

Si usted ha confeccionado una autoliquidación con carácter previo, tiene la posibilidad de recuperarla y presentarla en el Registro Electrónico Tributario. Para recuperarla, deberá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Acceso al Registro Electrónico Tributario](#). Dentro de esta opción, seleccione Recuperación de Autoliquidaciones y cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

- Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada)
- NIF del primer sujeto pasivo
- Código de grabación (visible en el encabezado de la autoliquidación)



Importante: Esta opción solo está disponible para documentos confeccionados con programas de ayuda, que no hayan sido presentados con anterioridad y que no se encuentren ya en la plataforma de pago y presentación telemática.

Una vez recuperada la autoliquidación aparecerá una pantalla con un resumen de la Autoliquidación y los botones “**Cancelar**”, “**Imprimir**” y “**Pagar/presentar**”.

Para continuar con la impresión del modelo, deberá pulsar “Imprimir”.

Una vez obtenido el modelo impreso de la autoliquidación, puede proceder a su pago en alguno de los lugares y por los medios descritos en el punto 2 del apartado anterior.

¿Cómo puedo presentar telemáticamente una autoliquidación que ya he pagado fuera de la Plataforma de Pago y presentación?

A continuación, se describen brevemente los pasos que se deben seguir para la presentación telemática de una autoliquidación tributaria que ya se ha pagado fuera de la plataforma:

1- Recuperar una autoliquidación pagada fuera de la Plataforma de Pago y Presentación

Una vez pagada la autoliquidación fuera de la plataforma de pago y presentación, deberá recuperarla desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Acceso al Registro Electrónico Tributario](#). Dentro de esta opción, seleccione Recuperación de Autoliquidaciones y cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

- Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada)
- NIF del primer sujeto pasivo
- Código de grabación (visible en el encabezado de la autoliquidación)

Introduzca los datos de la autoliquidación a recuperar

① Número Justificante

NIF primer sujeto pasivo

① Código de grabación

Importante: Esta opción solo está disponible para documentos confeccionados con programas de ayuda, que no hayan sido presentados con anterioridad y que no se encuentren ya en la plataforma de pago y presentación telemática.

Una vez recuperada la autoliquidación aparecerá una pantalla con un resumen de la Autoliquidación y los botones "**Cancelar**", "**Imprimir**" y "**Pagar/presentar**".

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar "**Pagar/presentar**".

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Presentación telemática de autoliquidaciones

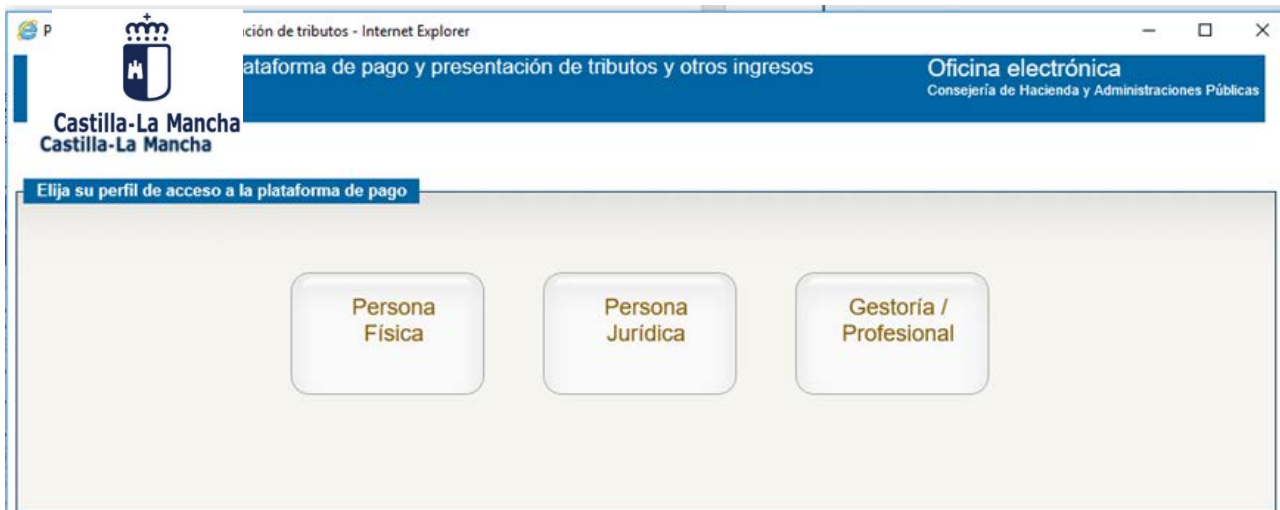
Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

a) Persona física: Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.

b) Persona jurídica: Con este perfil accederán los representantes de las personas jurídicas y de las entidades sin personalidad jurídica, con un certificado de representante de persona jurídica o de representante de entidad sin personalidad jurídica en vigor, para la presentación de sus autoliquidaciones.

c) Gestoría/Profesional: Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el modelo de identificación electrónica correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: **DNIe / Certificado electrónico, cl@ve PIN y cl@ve permanente.**

3- Presentación telemática de la autoliquidación:

Para realizar la presentación telemática de una autoliquidación pagada fuera de la plataforma de pago y presentación deberá hacer uso del **Asistente para la presentación de documentos pagados con carácter previo** que se encuentra disponible al efecto, pulsando en el botón que se muestra en la siguiente pantalla:

A continuación, deberá indicar alguno de los casos que muestra el **Asistente**:

Asistente Presentación de documentos pagados con carácter previo

Asistente para posibilitar la presentación electrónica de documentos pagados carácter previo

Confirmación de los datos del Pago

Autoliquidación pagada mediante transferencia bancaria.

Autoliquidación pagada mediante giro postal.

Ya he pagado esta autoliquidación en una Entidad Colaboradora y NO tengo un NRC.

Ya he pagado esta autoliquidación y tengo un NRC.

Entidades Colaboradoras: Fecha pago: NRC:

Para Continuar el proceso de Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

A Ha accedido a un sistema propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este sistema únicamente debe utilizarse para fines legítimos. La organización se reserva el derecho de monitorizar las actividades llevadas a cabo en el sistema con el fin de garantizar la seguridad y la protección de la información.

Si pulsa la opción Aceptar, se obtiene la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar en **Pagar y Presentar**.

Plataforma de pago y presentación de tributos - Internet Explorer

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Ayuda | Contacto | Cerrar sesión

Datos de la autorización: Principal

Confirmación del proceso de PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Usted va a firmar la siguiente información del documento 6206959200793 con importe de 58,20 euros

<documentos><documento><referenciaexterna>000000411985</referenciaexterna><identificadormodelo>620_2019</identificadormodelo><version>6</version><casilla><n

Firma A en nombre de

Para Finalizar el proceso de Pago y Presentación Telemática marque conforme y pulse Pagar y Presentar, o Cancelar para suspenderlo.

Conforme

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado "pendiente de pagar/presentar", pudiendo en un momento posterior proceder a su presentación accediendo nuevamente a la Plataforma.

Una vez presentada la autoliquidación, se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Ayuda | Contacto | Salir

Datos de la autorización

Resultado de la operación

El proceso de pago y presentación se ha realizado con éxito.

Estado: Pendiente-documentación

Seleccione **[Justificante]** para obtener el documento justificativo del pago y presentación efectuados, o **[Cerrar]** para dar por concluido el proceso. Le informamos que desde el portal de gestión de la [plataforma de pago y presentación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha](#) podrá consultar y/o obtener nuevamente los justificantes de pago y presentación de la operaciones efectuadas a través de la misma.

Datos del Pago: